

QUILMES, 7 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0534/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la firma del Convenio Programa N° 1185/09 entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación, y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicho documento tiene como objeto el desarrollo del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM).

Que por Resolución (R) N° 341/10 se aprueba la firma de Convenio citado, así como también el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación.

Que por lo expuesto precedentemente y a los fines de poder ejecutar dichos fondos, correspondientes al primer y segundo año del Proyecto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo.

Que a fs. 62 consta la imputación presupuestaria de los fondos ingresados.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta en su Dictamen N° 457/10, obrante a fs. 67.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Autorizar la ejecución de los fondos provenientes del Ministerio de Educación en el marco del Convenio Programa N° 1185/09 por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DIEZ CON 00/100 (\$75.010,00) correspondientes al Presupuesto para el Ejercicio 2010, en el marco del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM), correspondiente a la Licenciatura en Educación del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 2º: Designar al Director del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes, como responsable de los fondos ingresados para la Licenciatura en Educación del Programa Universidad Virtual de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 16, Programa 09.01.00.03, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00548**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes